UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 404 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 11 OCT 2021

VISTOS:

El Proveído N° 1637-2021-R del Rectorado y el Memorando N° 499-2021-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre renuncia del Mg. Marco Antonio Saavedra Pinazo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 446-2021-UNSCH-CU, de fecha 05 de octubre de 2021, se prorrogó el contrato del Mg. Marco Antonio Saavedra Pinazo como Docente Contratado DCU B1 del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 21 de agosto al 31 de diciembre de 2021;

Que, a través del escrito de fecha 20 de setiembre de 2021, el Mg. Marco Antonio Saavedra Pinazo, Docente Contratado DCU B1 del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el Mg. Marco Antonio Saavedra Pinazo al cargo de Docente Contratado DCU B1 del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 20 de setiembre de 2021, la renuncia formulada por el Mg. MARCO ANTONIO SAAVEDRA PINAZO al cargo de Docente Contratado DCU B1 del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 404 -2021-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/fph